



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 11 de noviembre de 2022

**VISTOS:** Informe N° 999-2022-DIRESA-HRM emitido el 08 de noviembre de 2022 por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento estratégico, Informe N° 132-2022-DIRESA-HRM/03-0/PLAN emitido el 27 de octubre del 2022 por la responsable del Área de Planeamiento, Informe N° 024-2022-GERESA-HRM/11.2 emitido el 12 de octubre del 2022 por la responsable Técnico del Programa Presupuestal de enfermedades no transmisibles.

### CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsable del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Ley N° 28553, Ley General de Protección a las Personas con Diabetes, establece las disposiciones orientadas a la prevención, el diagnóstico, la atención integral de salud y rehabilitación de las personas que padecen diabetes; encargando al Ministerio de Salud la elaboración de su Reglamento, el mismo que fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2008-SA;

Que, la Ley N° 30867, resuelve la incorporación del Capítulo V, Acciones de Prevención, a la Ley 28553, Ley General de Protección a las Personas con Diabetes;

Que, mediante Informe N° 024-2022-GERESA-HRM/11.2 de fecha 12 de octubre de 2022, emitido por el responsable técnico del Programa Presupuestal de enfermedades no transmisibles, remite el plan de actividades por el día mundial de lucha contra la diabetes 2022, el cual mantiene como objetivo general mejorar la salud estimulando y apoyando la adopción de medidas eficaces de vigilancia, prevención y control de la diabetes y sus complicaciones;

Que, mediante Informe N° 999-2022-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable al Plan de actividades por el Día Mundial de la Diabetes, señalando haberse elaborado tomando en consideración los contenidos mínimos que establece la Resolución Ejecutiva Directoral N° 174-2016-DRS-UE.HRM/DE;

Que, por los motivos antes expuestos resulta procedente emitir el acto resolutorio respectivo; por lo que en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR el PLAN OPERATIVO: DIA MUNDIAL DE LA DIABETES 2022 DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**, el cual contiene ocho (08) folios y forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER** al Responsable Técnico del Programa Presupuestal de Enfermedades no Transmisibles, realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del referido Plan.

**Artículo 3°.- REMITASE** copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

JLHD/DE  
JLRV/AL  
C/C D. GENERAL  
ADMINISTRACIÓN  
PLANEAMIENTO  
PROGRAMA PRESUPUESTAL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES  
CALIDAD  
ESTADÍSTICA  
INFORMÁTICA  
ARCHIVO

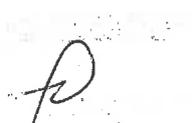


HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. JOSÉ LUIS HORNA DONOSO  
C.M.P. 051559  
DIRECTOR EJECUTIVO

PLAN OPERATIVO:  
DÍA MUNDIAL DE LA  
DIABETES

2022



**DIRECTOR EJECUTIVO  
HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA  
DR. JOSÉ LUIS HORNA DONOSO**

**ELABORADO:  
ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCIÓN Y  
CONTROL DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES  
MD. ROSA MARIA RAMOS SAIRA  
LIC. ENF. MARIA ESTEBA**



**Moquegua, 10 de Octubre 2022**

*Handwritten signature or initials.*

## I. JUSTIFICACIÓN.

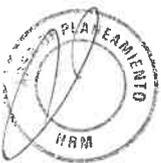
El Día Mundial de la Diabetes se creó en 1991 como medio para aumentar la concienciación global sobre la diabetes. Es una oportunidad perfecta para dirigir la atención del público hacia las causas, síntomas, complicaciones y tratamiento de esta grave afección, que se encuentra en constante aumento en todo el mundo.

El Día Mundial de la Diabetes (DMD) es la campaña de concienciación sobre la diabetes más importante del mundo. Fue instaurado por la Federación Internacional de Diabetes (FID) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1991, como respuesta al alarmante aumento de los casos de diabetes en el mundo. En 2007, Naciones Unidas celebró por primera vez este día tras la aprobación de la Resolución en diciembre de 2006 del Día Mundial de la Diabetes, lo que convirtió al ya existente Día Mundial de la Diabetes en un día oficial de la salud de la ONU.

Su propósito es dar a conocer las causas, los síntomas, el tratamiento y las complicaciones asociadas a la enfermedad. El Día Mundial de la Diabetes nos recuerda que la incidencia de esta grave afección se halla en aumento y continuará esta tendencia a no ser que emprendamos acciones desde ahora para prevenir este enorme crecimiento.

Más de 425 millones de personas viven actualmente con diabetes, la mayoría de estos casos son diabetes tipo 2, que en gran parte se puede prevenir mediante la actividad física regular, una dieta sana y equilibrada y la promoción de entornos de vida saludables. Las familias tienen un papel clave que desempeñar al abordar los factores de riesgo modificables para la diabetes tipo 2 y deben contar con educación, recursos y entornos para vivir un estilo de vida saludable.

1 de cada 2 personas que actualmente viven con diabetes no está diagnosticada. La mayoría de los casos son diabetes tipo 2. El diagnóstico y el tratamiento tempranos son clave para prevenir las complicaciones de la diabetes y lograr resultados saludables. Todas las familias se ven potencialmente afectadas por la diabetes y, por lo tanto, el conocimiento de los signos, síntomas y factores de riesgo para todos los tipos de diabetes es vital para detectarlo temprano.



*Handwritten signature*

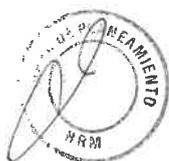
La diabetes puede ser costosa para el individuo y la familia. En muchos países, el costo de la inyección de insulina y el monitoreo diario solo pueden consumir la mitad del ingreso disponible promedio de una familia, y el acceso regular y asequible a medicamentos esenciales para la diabetes está fuera del alcance de muchos. Por lo tanto, es urgente mejorar el acceso a medicamentos y cuidados asequibles contra la diabetes para evitar mayores costos para el individuo y la familia, que tienen un impacto en los resultados de salud.

Menos de 1 de cada 4 miembros de la familia tienen acceso a programas de educación sobre la diabetes. Se ha demostrado que el apoyo familiar en el cuidado de la diabetes tiene un efecto sustancial en la mejora de los resultados de salud para las personas con diabetes. Por lo tanto, es importante que todas las personas con diabetes y sus familias tengan acceso a la educación y el apoyo continuo en materia de autocontrol de la diabetes para reducir el impacto emocional de la enfermedad que puede dar lugar a una calidad de vida negativa.

En nuestra Región de Moquegua también conmemora la “Semana de Lucha Contra La Diabetes Mellitus” cuyo lema es “Diabetes: Proteje a tu familia”. Por todo lo antes mencionado y como primera medida es realizar el presente Plan de actividades Preventivo Promocional que promuevan una alimentación saludable y el ejercicio físico la cual busca reducir las cifras reportadas de casos nuevos.

## II. BASE LEGAL:

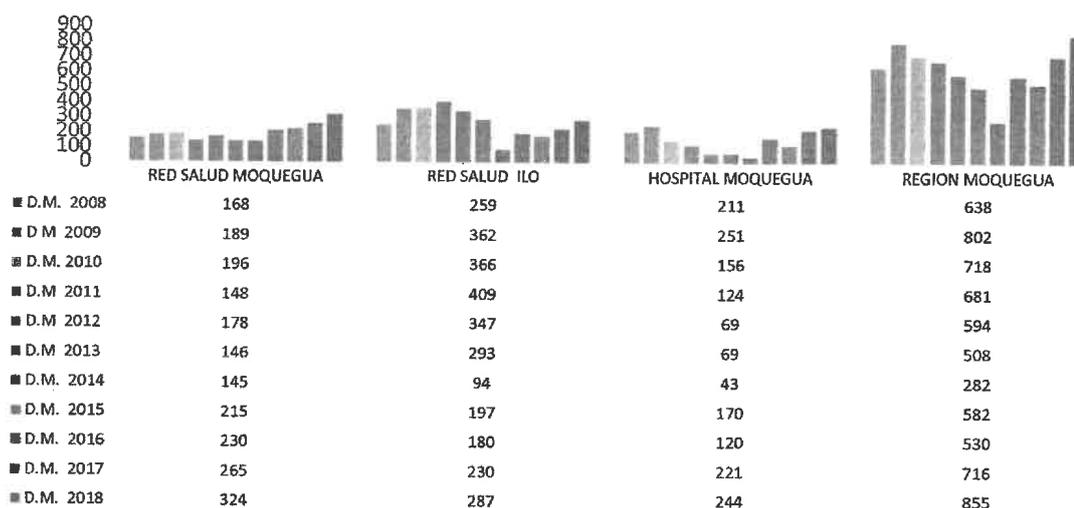
- Ley General de salud N°26842
- Reglamento de la ley 27857. Ley del ministerio de salud
- Resolución ministerial N°771-2004 “Establecimiento de las estrategias sanitarias nacionales del ministerio de salud”
- Ley General de protección a las personas con Diabetes N°28553
- Resolución Ministerial N°719-2015/MINSA, que aprueba la guía técnica “Guía de práctica clínica para el diagnóstico y tratamiento y control de la diabetes mellitus tipo 2, en el primer nivel de atención”.
- Resolución ministerial N°229-2016/MINSA, C “lineamientos de políticas y estrategias para la prevención y control de enfermedades no transmisibles (ENT) 2016-2020”.



*u.2.1*

- Resolución Ministerial N° 1353-2018-MINSA. que aprueba la guía técnica “Guías alimentarias para la población peruana”.
- Resolución Ministerial N° 158-2022/MINSA que aprueba el “Plan Nacional de Prevención y Control del Sobrepeso y Obesidad en el contexto del COVID-19”
- Resolución Directoral N° 004-2021-DGINSNSB que aprueba la “Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la Obesidad”

#### PREVALENCIA DE CASOS DE DIABETES MELLITUS 2008 -2018 GERESA MOQUEGUA



### III. OBJETIVOS:

#### 2.1 Objetivo General:

Mejorar la salud estimulando y apoyando la adopción de medidas eficaces de vigilancia, prevención y control de la diabetes y sus complicaciones.

#### 2.2 Objetivos específicos

- Promover medidas preventivas para lograr la disminución de las complicaciones en los pacientes que acuden a la consulta.
- Promover la prevención y el control de la diabetes en poblaciones vulnerables
- Concientizar y sensibilizar a la población para modificar estilos o comportamientos de vida, hábitos alimentarios y otros factores que pongan en riesgo su salud.





- Lancetas para glucómetro 300
- Tiras Reactivas para Glucosa 300
- Glucómetros 03
- Algodón 100g 05

**Material de Difusión:**

- Medio Audiovisual (video)
- Sesiones Educativas
- Periódico Mural
- Trípticos - Dípticos 5000
- Bambalina 01
- Banner con Pedestal 01
- Bolsas de promoción para Diabetes 100

**Refrigerios 200**

**V. DESARROLLO DE ACTIVIDADES**

Aplicación de Ficha de factores de Riesgo  
 Toma de muestra d Glicemia con Glucómetro  
 Marcha de Sensibilización

**Duración:**

Octubre y Noviembre del 2019

**Evaluación:**

Se realizará mediante la verificación de los objetivos logrados.



